

DONACIONES PARA APRENDIZAJE

Reseña

El plan de implementación de la Estrategia a Mediano Plazo del Fondo de Adaptación (el Fondo) (2018-2022) incluye una actividad para financiar donaciones para aprendizaje con un enfoque estratégico de aprendizaje e intercambio a fin de mejorar los procesos y actividades tanto del fondo como de terceros. Estas actividades se financian a través de un nuevo mecanismo de financiamiento destinado a entidades de implementación nacionales puedan acceder a donaciones para aprendizaje. Esas donaciones se basan en el Plan de Acción y Marco de Gestión de los Conocimientos revisado recientemente por el Fondo (aprobado en 2016), cuyo objetivo es realizar lo siguiente de manera constante: a) mejorar las políticas y el desempeño del Fondo mediante aprendizajes e intercambios eficientes “en toda la organización” y; b) apoyar el aprendizaje y el intercambio colaborativos en las comunidades de práctica en adaptación.

Las donaciones para aprendizaje tienen por objeto ayudar a promover una cultura de aprendizaje entre instituciones y a generar capacidades en las entidades de implementación nacionales, y brindan la oportunidad de recoger, estudiar y difundir lecciones prácticas a partir de intervenciones para la adaptación que son adicionales a las actividades sobre gestión de los conocimientos ya financiadas en el marco de proyectos y programas aprobados por el Fondo de Adaptación. Pueden utilizarse para complementar iniciativas colaborativas sobre conocimientos e intercambio relacionadas con alianzas con diversas partes interesadas sobre el terreno.

El monto de las donaciones al que una entidad de implementación nacional acreditada puede acceder es de **hasta USD 150 000 por proyecto/programa**.

Requisitos de admisión:

Las entidades de implementación nacional que pueden recibir donaciones para aprendizaje a fin de compartir conocimientos con otras entidades de implementación nacional o con la comunidad más amplia de adaptación al cambio climático, para transferirles conocimientos a tales entidades o comunidades, o para desarrollar conocimientos o directrices a través de alianzas deben cumplir con todos los requisitos que se indican más abajo.

La entidad de implementación nacional:

- i) Debe ser una entidad de implementación nacional acreditada del Fondo de Adaptación que cuente con ese estado de acreditación.
- ii) Debe tener por lo menos un proyecto financiado por el Fondo de Adaptación que haya llegado a la mitad de su implementación o respecto del cual se haya presentado un examen o una evaluación de mitad del período (MTE/MTR). En el caso de proyectos con una duración inferior a 4 años debe haberse presentado por lo menos un informe sobre los resultados del proyecto (PPR).

iii) Debe presentar, junto con el formulario de solicitud, una carta de ratificación de la autoridad designada al Fondo de Adaptación en respaldo de la donación para aprendizaje.

Actividades admisibles

Los tipos de actividades que se financiarán con donaciones para aprendizaje deben encuadrarse en las tres categorías de actividades mencionadas a continuación y establecidas en el plan de implementación de la estrategia a mediano plazo.

i) transferencia de conocimientos de una entidad de implementación nacional a otra;

ii) transferencia de conocimientos de una entidad de implementación nacional a la comunidad más amplia de adaptación al cambio climático;

iii) desarrollo de conocimientos o directrices a través de alianzas. Sin embargo, las actividades pueden ser diversas y basarse en las necesidades específicas de los países/entidades de implementación que las proponen. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de actividades que podrían financiarse con las donaciones para aprendizaje:

- Lecciones aprendidas
- Estudios y publicaciones
- Documentos de orientación técnica
- Alianzas
- Plataformas de conocimientos
- Talleres de financiamiento para la adaptación
- Centros de recursos
- Eventos de intercambio de conocimientos
- Intercambios entre países
- Cursos de aprendizaje

Al completar la solicitud de donación, las entidades de implementación nacionales deben seguir los principios rectores propuestos que se mencionan más adelante para las actividades propuestas. Todas las posibles actividades de aprendizaje se evaluarán en relación con tales principios, con los que se debe cumplir de manera satisfactoria. Si bien a menudo no será posible o necesario que una actividad de aprendizaje cumpla con todos estos principios, estos son útiles como guía para lograr un alineamiento estratégico y una evaluación de la garantía de calidad.

Principios rectores del aprendizaje:

- **Que se base en datos empíricos:** Las actividades planificadas reflejan deficiencias en los conocimientos detectadas por los usuarios y abordan cuestiones que tienen un fuerte potencial de aprendizaje basado en datos empíricos.
- **Que los países se identifiquen:** Los métodos y enfoques de aprendizaje suelen ser promovidos por los usuarios y responden a necesidades de aprendizaje detectadas en el país.

- **Que haya una reorientación hacia el aprendizaje:** Las actividades de aprendizaje propuestas se basan en las mejores prácticas establecidas para el aprendizaje de proyectos/programas.
- **Que sea colaborativo:** Deben promoverse alianzas colaborativas para facilitar el aprendizaje pertinente mediante recursos y conocimientos compartidos.
- **Que sea inclusivo y con perspectiva de género:** Las actividades de aprendizaje deben abordar consideraciones de género e incluir las inquietudes de los grupos y comunidades más vulnerables.
- **Que sea innovador:** Las actividades de aprendizaje deben hacer hincapié en soluciones y prácticas para la adaptación innovadoras y eficientes, que se haya comprobado que son viables en el terreno.
- **Que apoye los conocimientos locales o tradicionales:** Las actividades de aprendizaje deben incluir, cuando sea posible, la experiencia y el conocimiento de las partes interesadas locales.

Disposiciones para la implementación del proyecto

Cuando se reciba la solicitud y luego de que haya vencido el plazo para presentar solicitudes, la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación llevará adelante un examen técnico de la propuesta y presentará la propuesta al Comité de Examen de Proyectos y Programas para que este la examine y formule recomendaciones a la Junta, que tomará una decisión.

Las entidades de implementación nacionales son responsables de gestionar las donaciones y la implementación del proyecto, incluidos todos los aspectos de las contrataciones y de las presentaciones de informes financieros y no financieros.